

COMPANÍA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

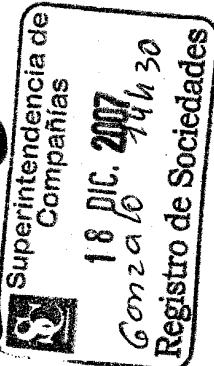
Transpacomi S.A.

Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio -95

OFICIO No. 020 TRANSPACOMI S.A.

Quito, 17 de Diciembre del 2007

38893



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Atte.- DIRECTOR DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-

0,04 ctus %

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los estatutos preestitos en el Art. Décimo, TRANSFERENCIAS, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, me permito solicitar se sirva proceder a registrar la Transferencia tanto del socio saliente como entrante en la Compañía de Transportes de Pasajeros Cóndor Mirador TRANSPACOMI S.A., con expediente No. 49482.

OK

A fin de realizar esta transferencia de acciones adjunto se dignará encontrar copia de la documentación que avaliza estas transferencias, que es de 1915 acciones.

CEDENTE

Sr. Francisco Humberto Pérez R.
C.I.: 170785807-0

CESIONARIO

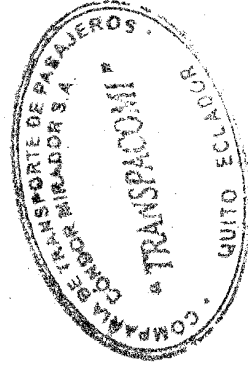
Sr. Bolívar Cristóbal Pérez Rivera
C.I.: 171207928-2

Además agradeceré a usted disponer a quien corresponda la entrega de dos LISTADOS ACTUALIZADO DE ACCIONISTAS, luego de realizadas estas transferencias de acciones.

Por la atención brindada al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Leonardo Rivera Tonato
GERENTE GENERAL
TRANSPACOMI S.A.



OK. Ingresada transferencia.
OK. Votación. 2007/12/20

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año dos mil siete, comparecen en la Cesión de Acciones por cambio de socio, por una parte el señor Franklin Humberto Pérez Rivera, portador de la cédula de identidad No. 170785807-0 en su calidad de accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros Condor Mirador S.A., y por otra parte el señor Bolívar Cristóbal Pérez Rivera, portador de la cédula de identidad No. 171207928-2.

En su calidad de cesionario, las partes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. El señor Franklin Humberto Pérez Rivera, cede todas acciones que posee en la compañía CONDOR MIRADOR las mismas que llegan a un total de 1.915.

SEGUNDA. El señor Franklin Humberto Pérez Rivera, cedente indica que da por terminado toda relación con la compañía y que no tiene nada que reclamar en lo posterior.

TERCERA. El señor Bolívar Cristóbal Pérez Rivera, cesionario manifiesta estar de acuerdo en lo realizado y acepta cumplir con las obligaciones estipuladas en la compañía como de los Organismos correspondientes a estos casos.

CUARTA. Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido del presente contrato y firman para constancia en unidad de acto.

CEDENTE:



.....
Sr. Franklin Humberto Pérez Rivera
C.I.: 170785807-0

CESIONARIO:



.....
Sr. Bolívar Cristóbal Pérez R.
C.I.: 171207928-2